



SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

PAPEL DEL MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN

Octubre 2009

1



Compromiso Político

La Ley que regula las Empresas de
Inserción, responde al compromiso
político reiteradamente hecho
mediante...

2



- *Estrategia Europea de Empleo.*
- *Anuncio de la Comisión U.E. sobre el año europeo de lucha contra la pobreza y exclusión social (2010)*
- *IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008.*
- *Programa nacional de Reformas de España (2005).*
- *Proposición de Ley sobre Regulación de las Empresas de inserción (CiU 2004).*
- *Compromiso del Gobierno proyecto de Ley E.I. (2006).*
- *Ley 43/2006, de 29 de diciembre.*

3



Antecedentes Normativos Estatales

- ▶ **Disposición adicional novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio: concepto.**
- ▶ **Disposición final quinta de la Ley 43/2006: mandato legal.**

4



Normativa Autonómica

- ▶ **Normativa autonómica: ejecución de la legislación laboral: artículo 149.1.7 CE**
- ▶ **Castilla y León: Decreto 34/2007, de 12 de abril**

5



Ley 44/2007, de 13 de diciembre:

- Principios básicos
- Registro de las E.I (artículos 9)
- Contrato temporal de fomento de inserción (artículo 15)
- Promoción de la inserción laboral (artículo 16)

6



Principios fundamentales:

Aplicación práctica del artículo 9.2 y 35 CE en cuanto a la participación de todos los ciudadanos en la vida económica y social mediante un trabajo ajustado a las necesidades de cada colectivo

7



Contrato de trabajo temporal de fomento del empleo

Peculiaridades en relación a la Ley 43/2006:

- No podrán ser contratados los trabajadores que en los dos años anteriores hubieran trabajado en la misma o distinta empresa.
- Duración: 12 meses a 3 años.
- Compensación económica de 12 días de salario por año de servicio
- Bonificaciones para la empresa de inserción del artículo

8



Contrato de trabajo temporal de fomento del empleo

DATOS (ENTRE ENERO 2008 Y SEPTIEMBRE 2009)

CONTRATOS SUSCRITOS EN TODA ESPAÑA: 355

CONTRATOS CASTILLA Y LEÓN: 57

9



Registro Administrativo de Empresas de Inserción

- Las empresas de inserción deberán inscribirse en el **Registro competente de la Comunidad Autónoma** donde se encuentre su **centro de trabajo**.
- Se creará en el Ministerio de Trabajo e Inmigración un **Registro Administrativo de Empresas de Inserción** a efectos de coordinación e intercambio de información (Artículo 9 y Disposición transitoria tercera)

10



•Proyecto Real Decreto: articulación de un Registro en el MTIN a los únicos efectos de coordinación, sin perjuicio de las competencias autonómicas

•Fase actual tras la Conferencia Sectorial de 23 de junio 2009

11



POLÍTICA DE PROMOCIÓN

Medidas de apoyo a la creación y mantenimiento de las Empresas de Inserción para el cumplimiento de sus fines.

Entre otras medidas

•Bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social, de 70,83 euros/mes (850 euros/año) durante la vigencia del contrato, o durante 3 años en caso de contratación indefinida.

•Subvenciones para el mantenimiento de los puestos de trabajo.

•Ayudas a la inversión fija.

12